



DECRETO ALCALDICIO N° 3207 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA,

06 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2143 de fecha 06.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, y de acuerdo a los trabajos realizados satisfactoriamente en la Municipalidad y en particular con el Programa Vínculos para contratación de servicio de Coffee Break para realización de talleres grupales, programa vínculos doceava versión. Se cotizo al proveedor **LUISA GABRIELA ESPINOZA PAVEZ.**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 352.290 IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE contratación para servicio de Coffee Break para realización de talleres grupales, programa vínculos doceava versión, al proveedor **LUISA GABRIELA ESPINOZA PAVEZ.**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 352.290 IVA Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.015 Aplic. Programa Vínculos, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE